

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 384/2011

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de diciembre del año dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 28.074, año 2009, caratulado: "SECRETARIA DE SALUD S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 UEP PROSATE DELEGACIÓN ESQUEL"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 107) luce agregada la Nota N° 311/10 F N° 2, mediante la cual se detallan las observaciones resultantes de las auditorias realizadas a las rendiciones de cuentas de los meses de mayo a diciembre de 2009, otorgando un plazo de 15 (quince) días para su contestación.

Que a fs. 123) obra constancia de recepción de la mencionada nota.

Que a fs. 140) obra la Resolución N° 244/10 conminando a los responsables de la UEP PROSATE DELEGACIÓN ESQUEL, Coordinador Administrativo Dr. Antonio MUGNO y Responsable Administrativa Sra. Mirta QUINTANA a contestar las observaciones formuladas mediante la Nota N° 311/10 F2 bajo apercibimiento de formulación de cargo.

Que habiéndose vencido el plazo y notificado el mismo, se corre vista a la Contadora Fiscal quien se expide a fs. 189) mediante Dictamen N° 250/11 CF solicitando se formule cargo a los responsables de la UEP PROSATE DELEGACIÓN ESQUEL, por la suma total de **\$ 19.719,79** importe conformado por \$ 16.684,08 correspondiente a capital y \$ 3.035,71 a intereses, según se detalla:

1) Por falta de rendición de los expedientes (punto 1)

Expte. 668/09: Cheque N° 8827594 - \$ 5.680,00 – Rend. Junio 2009

Expte. 675/09: Cheque N° 8827602 - \$ 1.174,58 – Rend. Junio 2009

Expte. 906/09: Cheque N° 9072618 - \$ 2.930,00 – Rend. Septiembre 2009

Expte. 921/09: Cheque N° 9072632 - \$ 1.900,00 – Rend. Octubre 2009

2) Por falta de facturas en los expedientes (punto 6)

Expte. 637/09: \$ 1.129,29 (punto 6.1) Rend. Mayo 2009

Expte. 637/09: \$ 1.521,52 (punto 6.2) Rend. Mayo 2009

Expte. 676/09: \$ 400 (punto 6.3) Rend. Junio 2009

Expte. 827/09: \$ 400 (punto 6.4) Rend. Agosto 2009

Expte. 892/09: \$ 400 (punto 6.5) Rend. Septiembre 2009

Expte. 952/09: \$ 1.148,69 (punto 6.6) Rend. Octubre 2009

Por ello y lo prescripto por el artículo 40° y 74° de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Formular cargo en forma solidaria a los responsables de la UEP PROSATE DELEGACIÓN ESQUEL, Coordinador Administrativo Dr. Antonio MUGNO

(DNI N° 12.310.269) y Responsable Administrativa, Sra. Mirta QUINTANA (DNI N° 16.872.397) por la suma de **PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 19.719,79)**.

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincial o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal -mediante constancia fehaciente y efectuado que fueran- los pagos de los cargos mencionados ut-supra.

Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos registre los cargos formulados, a la Contadora Fiscal, a la Fiscalía de Estado y a la Secretaría de Salud. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES